Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

219123 ***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ibiza por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública de paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias de calle y ambulantes y rodaje cinematográfico***

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://eivissa.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Eivissa, 1 de junio de 2021

El secretario acctal
Joaquin Roca Mata

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/74/1090302